

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 1973

NÚM. 56

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para el SUMINISTRO DE MIL DOSCIENTAS TONELADAS METRICAS DE EMULSION ASFALTICA.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de marzo de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 1553

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Alvarez Ferreiro, con domicilio en Portela de Aguiar (Ayuntamiento de Sobrado), para efectuar en el c. v. de Santo Tirso de Cabarcos a Frieria, Km. 8, Hm. 2, la apertura de zanja de 0,70 m. de profundidad y 0,30 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 metros, para colocación de tubería para conducción de agua de riego de una finca.

León, 13 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1080 Núm. 443. —132,00 ptas.

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. El Burgo Ranero por Villamoratiel a la carretera Ada-

nero a Gijón, por el contratista CO-NIEX, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de febrero de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

1216 Núm. 451.—154,00 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.ª (Pueblos)

Municipio de Gradefes

Ejercicio 1971.—2.º Semestre.

Concepto: Seg. Social Agraria.

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Regla-

mento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días, ante la citada Autoridad.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Campos Díez, Crescencio	288	Alvarez García, Marcelino	52
Díez González Millán Hnos.	440	Alvarez González, Eduardo	89
Fernández Pino, Maximino	170	Alvarez Glez., Gerardo	237
García Rodríguez, Honorina	130	Alvarez González, Jesús	104
López González, Manuel, Hros.	778	Alvarez González, Juan	104
Vega Buiza, Augusto	406	Alvarez Hidalgo, Ascensión	97
Aláez Alvarez, Dionisio	111	Alvarez Hidalgo, Crescencia	138
Aláez Alvarez, Perfecta	62	Alvarez Mellanzos, Filibert	67
Aláez Fernández, Cayetano	237	Alvarez Martínez, Baudilia	494
Aláez Fernández, Ernesto	414	Alvarez Martínez, Gaspar	181
Aláez Fernández, Pilar	94	Alvarez Montes, Eriberta	131
Aláez Fernández, Angeles	57	Alvarez Nicolás, Floripes	103
Aláez Ferreras, Julián	69	Alvarez Nicolás, Germán	404
Aláez González, Eleuterio	152	Alvarez Nicolás, Segismundo	237
Aláez Medina, Angeles	961	Alvarez Rodríguez, Avelina	407
Aláez Martínez, José	1.012	Alvarez Rodríguez, Filomena y 1	93
Aláez Rodríguez, Doradia	256	Alvarez Tome, Eugenio	227
Aláez Tome, Benjamina	64	Alvarez Toral, Radisgunda	77
Aláez Tome, José	64	Alvarez Villafañe, Belarmin	95
Aláez Valle, Julián	253	Alvarez Yugueros, Vicente	53
Aláez Viejo, Sigifredo	105	Alvarez Zapicó, Constantino	91
Aláez Villa, Julián	1.481	Alvarez Fernández, Victorino	652
Aláez Zapico, Maximino	1.206	Andrés Corral, Alpidia	312
Aller Fernández, Conrado	53	Andrés Corral, Soledad	238
Aller Lera, Araceli	57	Avecilla Díez, Concepción	218
Alonso Alvarez, Mateo	54	Barrera Alvarez, Tarsila	67
Alonso Blanco, Graceliano	505	Barrio Vega, Tirso	724
Alonso Fernández, Julián Y HM	821	Bayón Alonso, Luis	502
Alonso Fidalgo, Dorinda	126	Bayón Fernández, Minervin	64
Alonso García, Cesáreo	72	Bayón Ferreras, Gabriel	56
Alonso Yugueros, Joans	334	Bayón García, Secundino	67
Alvarez Aller, Cesárea	72	Bayón González, Victorino	1.385
Alvarez Alonso, Trinidad	120	Bayón Serrano, Asunción	190
Alvarez Corral, Hose	463	Bayón Serrano, Brígida	2.177
Alvarez Fernández, David	61	Bayón Serrano, Gudula	706
Alvarez García, Edilberto	73	Bayón Serrano, Miguel	165
		Blanco Fernández, Prepedigna	234
		Blanco García, Juan	363
		Blanco Marineli, Bonifaci	330
		Blanco Marineli, Bonifica	125
		Blanco Marineli, Isidro	125
		Blanco Marineli, Maruja	125
		Blanco Muñiz, Matilde	895
		Blanco Rodríguez, Oromeda	592
		Blanco Varga, Eutiquio	667
		Calvo Alonso, HR. Manuel	779
		Calvo López, Carlos	1.417
		Campillo Díez, Erundina	90
		Campillo Díez, Eutilia	137
		Campillo Díez, Otilia	500
		Campos Fernández, Benedicta	1.443
		Campos Llamaz, Emerencian	323
		Campos Llamazares, Elidio	52
		Campos Reguera, Gaudencio	549
		Campos Rodríguez, Maximiano	83
		Campos Rodríguez, Rolindo	184
		Campos Tomo, Ordono	69
		Cano Díez, María	1.052
		Cano Vargas, HR., Baldomero	346
		Cano Vargas, Teodomiro	54
		Canon Urdiales, Gabriel	121
		Canseco Zapico, Victorian	58
		Carreras Urdiales, Angele	208
		Corral García, Félix	53
		De la Mata García, Aurea	63
		De la Mata González, Raimundo	443
		De la Varga Robles, Eladi	121
		Del Moral Rodríguez, José	146
		Del Pino Pérez, Luzdivina	670
		Del Río Alvarez, Francisc	57
		Díez Aller, Genaro	54
		Díez Alonso, Avelino	56
		Díez Campos, Consolación	52
		Díez de Prado, Luis	115
		Díez Díez, Aquilino	934
		Díez Díez, Gabino	418
		Díez Díez, Jesusa	135
		Díez Ferreras, Honorina	122
		Díez García, Vicente	222
		Díez González, Gabino	255
		Díez González, Josefa	55
		Díez González, Natividad	491
		Díez Mata, Feliciano	77
		Díez Rodríguez, José	70
		Díez Urdiales, Carmelo	68
		Díez Urdiales, Genaro	201
		Díez Yugueros, Custodia	636
		Díez Yugueros, Delfina	563
		Eobles Hidalgo, Cesárea, H	946
		Fernández Alonso, Victorina	124
		Fernández Díez, Feliciano Julio	83
		Fernández Fernández, Eladio	93
		Fernández Fernández, Gregorio	299
		Fernández Fernández, Nemesia	217
		Fernández Fernández, Nicesio	69
		Fernández Ferreras, Encarnacio	243
		Fernández García, Rosario	58
		Fernández González, Francisco	200
		Fernández González, M. Angela	343
		Fernández González, Nicasio	64
		Fernández González, Roemiciano	108
		Fernández Llamazares, María	62
		Fernández Nicolás, Belarmina	167
		Fernández Rguez., Purificación	779
		Fernández Rodríguez, Erundina	101
		Fernández Rodríguez, Máximo	67
		Fernández Valladares, Sebastia	67
		Fernández Varga, HR. Ignacia	150
		Fernández Varga, Avelino	254
		Fernández Alonso, Rosario	73
		Fernández Díez, Isidora	210
		Fernández Ferreras, Paula	204
		Fernández García, Elpidio	78
		Fernández García, HR José	1.544
		Fernández González, Ovidi	62
		Fernández López, Felisa	64
		Fernández Puente, Cesáreo	94
		Fernández Soto, Severiano	295
		Fernández Urdiales, Leono	84
		Fernández Villa, Orencio	234
		Fernández Zapico, Eladio	854
		Fernández Zapico, Julián	180
		Ferraz Díez, María	92
		Ferreras Alonso, Socorro	435
		Ferreras Campos, Venicia	63
		Ferreras Cano, María	78
		Ferreras Fernández, Consolacio	111
		Ferreras Fernández, Jerónimo	214
		Ferreras Fernández, Natividad	80
		Ferreras Fernández, Benit	196
		Ferreras Fernández, Elena	196
		Ferreras Ferreras, Pascua	73
		Ferreras García, Encarna	253
		Ferreras González, Francisca	57
		Ferreras Gutiérrez, Francisco	188
		Ferreras Juanes, Angel	51
		Ferreras Marcos, Dominga	193
		Ferreras Marcos, Miguel	62
		Ferreras Sánchez, HR Avelin	91
		Ferreras Urdiales, Agueda	288
		Fidalgo Alvarez, Ernesto	677
		Fidalgo Fidalgo, Luis	104
		Flórez Fernández, Alejandro	573
		Flórez Fernández, Natividad	199
		Flórez Fernández, Antonio	494
		Flórez Fernández, Carlos	1.556
		Flórez Fernández, Gregori	108
		Fresno Fresno, Marina	483

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Fresno Fresno, Máxima	72	González Yugueros, Rosari	69	Nieto Santiago, Bienven H	75
Fresno García, Leoncio	66	Gutiérrez García, Gregorio	1.124	Nirzo García, Francisco	74
Gallego González, Aurelia	1.014	Gutiérrez García, Ildefonso	918	Ontanilla Alvarez, Inés	263
García Alvarez, Abilio	71	Gutiérrez González, Adalberto	86	Otero Carpintero, Hermíni	59
García Alvarez, Abundio,	88	Gutiérrez González Adelaida	292	Otero García, Umbelina	244
García Alvarez, José Luis	79	Gutiérrez Verdura, Martina	80	Padierna Nicolás, Fernand	74
García Alvarez, Lamea	62	Gutiérrez Verdura, Socorro	205	Padierna Nicolás, Marceli	476
García Barriales, Hermog	57	Gutiérrez García, Abundio	1.289	Padierna Salán, Bernardo	116
García Campos, Lázaro	126	Laiz Viejo, Sigifredo	785	Pascual Bayón, Oliva	137
García Campos, María	1.022	Lara Marín, Concepción	975	Penche Infantes, Deograci	321
García Cardeñosa, Guadalu	221	Lario Díez, Silvino	591	Pereda Martínez, Alipia	309
García Díez, Vicente	140	Lomas Gordaliza, HR. Aman	62	Pérez Campos, Lucinia	116
García Díez, Victoria	78	López Alvarez Lucio	290	Pérez García, Esclita	212
García Fernández, Constantino	104	López Campos, Dionisia	666	Pérez García, Natividad	58
García Fernández, Hilario	244	López Díez, Modesto	178	Pérez González, Adelina	62
García Fernández, Rosario	212	López Ferreras, Román	61	Pérez Martínez, Gemino	52
García Ferreras, Ascensio	57	López García, Emiliano	55	Pérez Mata, Fabiana	288
García González, HR Severiano	182	López García, Mariano	69	Pérez Robles, Felicidad	132
García González, Abilio	89	López García Pedro	64	Piñán Carpintero, Agapi H	237
García González, Efrén	61	López González, Antonino	62	Piñán Carpintero, Emilio	204
García Gutiérrez, Presentacio	101	López González, Celestina	179	Pino Fuentes, Benigno 1	268
García Gutiérrez, Prudencio	353	López González, Mariano	330	Pino Puente, Benigno 2	185
García Llamazares, Honorin	145	López González, Santiago	61	Población Pérez, Benito	329
García Lobo, Secundina	1.423	López López, Deodato	75	Población Pérez, Lucas	149
García López, Arsenio	51	López López, Ernesta	74	Polvorinos Gómez, Emilian	181
García Martínez, Constantino	234	López López, HR. Esteban	63	Postigo Gómez, Honorina	77
García Nistal, Elisa	512	López López, Jerónimo	91	Postigo Robles, Julio	200
García Rodríguez, Julián	92	López López, Luisa	74	Pozo Sánchez, HR Claudio	155
García Rodríguez, Leoncia	310	López López, Nazario	61	Puente Balboa, Ernestina	119
García Salas, Nicolasa	228	López López, Román	421	Puente Fernández, Custodi	90
García Urdiales, Estefani	56	López Llamazares, Miguel	100	Puente Fernández, Dorotea	210
García Urdiales, Máximino	114	López Mata, HR. Emilia	754	Puente Pte, Paula HM Y 1	335
García Villa, Cayetano	1.748	López Mata, HR. Guadalupe	51	Puente Valle, Andrés	57
García Villa, Juan	527	López Robles, Elías	256	Puente Yugueros, Argimiro	80
García Villa, Víctor	495	López Rodríguez, Adela	394	Ramón Martínez, Juan	58
González Alvarez, Valeriano	64	López Villayandre, Doroto	457	Rodríguez Carpintero, Florenci	54
González Carpintero, Emerenci	261	Luzano Agúndez, Segismud	111	Rodríguez Ferreras, Franca HR	506
González Fernández, Francisco	312	Llamaz Espada, Benerilda	478	Rodríguez Puente, Alej Benja	483
González Fernández, Fresnocin	101	Llamas Llamazares, Marian	68	Rodríguez Varga, Crisógono	788
González Ferreras, Emeterio	495	Llamaz Llamaz, Laudelino	344	Reyero García, Ageste	162
González Ferreras, Victorino	267	Llamazar Yugueros, Hermin	249	Reyero Llamazares, Lidia	738
González González, Bonifacio	74	Llamazares Díez, Vicenta	244	Reyero Puente, HR Aurelia	355
González González, Consuelo	93	Llamazares Fernández, Fortunat	72	Rodríguez Alvarez, Agapito Y HN	51
González González, HR Sabina	103	Llamazares López, Froilán	72	Rodríguez Alvarez, Gerardo Y HN	51
González González, Maximino	107	Llamazares López, Hermíni	122	Rodríguez Carpintero, Ramiro	78
González Gutiérrez, Fredesvinda	104	Llamazares López, María	80	Rodríguez de la Varga, HR Jos	73
González Gutiérrez, Presentación	327	Marcos Yugueros, Concepci	915	Rodríguez Fernández, Modesto	78
González Llamazares, HR Juan	68	Martínez Aláez, Celestino	108	Rodríguez Fresno, Ildefonso	520
González Marana, HR Margarita	87	Martínez Alvarez, HR M Petra	106	Rodríguez González, Honorific	219
González Pérez, Antonia y otr	271	Martínez Alonso, Jerónimo	230	Rodríguez Llamazares, Félix	52
González Santamaría, Maudilia	99	Martínez Alonso, Emerenciana	71	Rodríguez Martínez, Santiago	67
González Valladares, Aurelian	442	Martínez Escobar, Fredesvinda	69	Rodríguez Moratiel, Trinitari	127
González Aláez, Avelino	58	Martínez Feo, Fermín	143	Rodríguez Nicolás, Luzdivina	67
González Aláez Francisc H	77	Martínez Fernández, Genoveva	62	Rodríguez Puente, HM Alejandro	283
González Alesandro, Benja	53	Martínez García, Antonio	67	Rodríguez Rebollo, HR Elías	131
González Alonso, Andrés	125	Martínez García, Eduvigis	307	Rodríguez Rodríguez, Gaspar	56
González Alonso, Maximino	611	Martínez García, Miguel	80	Rodríguez Rodríguez, Erodias	63
González Alonso, Onésimo	191	Martínez González, Angelina	56	Rodríguez Rodríguez, Josefa	69
González Alvarez, Eulalia	52	Martínez González, Constantin	150	Rodríguez Zapico, HR Leoncio	643
González Alvarez, José	240	Martínez López, Antonio	228	Rial Prado, Teresa	367
González Barrota, Elena	1.508	Martínez Rodríguez, Arcadio	223	Río Fernández, Rafael	347
González Blanco, Higinio	110	Martínez Tapia, Salvador	73	Río González, Marina	843
González Cano, Carmen	962	Martínez Verdura, Feliciano	432	Río Gutiérrez, Josefa	152
González Cano, Regina	80	Martínez Zapico, Servando	122	Robles González, Gregorio	1.719
González Fernández, Carlo	56	Mata Aláez, Cesarino Y HM.	243	Robles López, Crispiniano	56
González Ferreras, Socorr	206	Mata González, Antonio	119	Robles López, Leontina	61
González Gallego, Emilio	84	Mata López, HR. Emilia	68	Robles López, Teodomiro	92
González González, Aureli	51	Mata Pérez, Fabiana	229	Robles Ontanilla, Anuncia	301
González González, Juana	125	Méndez Díaz, Santiago	254	Robles Robles, Lucio	109
González Mata, Olegario	237	Miguélez Rejas, Jerónimo	51	Robles Robles, Vitalino	58
González Modino, Bernardo	361	Moral Llamazares, Jesusa	119	Robles Tavon, Jesús	153
González Pérez, Aristoles	51	Nicolás Alonso, Catalin H	77	Rodríguez Ferreras, Fermi	57
González Pérez, Carmen	104	Nicolás Alonso, HM Benita	109	Rodríguez Fresno, Moisesa	105
González Rodríguez, Cruz	90	Nicolás Nicolás, Cayetano	62	Rodríguez López, HR Juan	233

DEUDOR	Importe	DEUDOR	Importe
Rodríguez López, Teófilo	56	Villa Llamazares, Araceli	457
Rodríguez Martínez, Pedro	242	Villa Llamazares, Visitac	431
Rodríguez Nicolás, María	78	Villa Varo, Ulpiana	52
Rodríguez Zapico, Arsenio	63	Villafañe Campos, Nicanor	379
Rodríguez Zapico, Soledad	85	Yugueros Carpintero, Aracel	59
Sahagún Blanco, Celestino	87	Yugueros Díez, Segunda	115
Salas Espada, Victorina	110	Yugueros Rodríguez, Monic	63
Sandoval Andrés, Luisa	207	Yugueros Yugueros, Luis	68
Santos Yugueros, María	67	Zapico de la Varga, Ramir	95
Sánchez González, Francisca	2.377	Zapico Minas, Marcos	70
Sánchez Urdiales, Constanca	154	León, 26 de enero de 1973.—El Re-	
Sánchez Yugueros, Florianio	77	caudador Auxiliar, Luciano Sahelices	
Senador Campos Aláez, Jos	283	Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio,	
Serna Yugueros, Antonio	76	Aurelio Villán Cantero.	572
Sudoz Soto, Valeriano	59		
Suárez Valduvico, Agapit	122		
Tagarro Alonso, HR Gaspar	761		
Tome Blanco, Froilana	82		
Toma Blanco, HR Santiago	64		
Toral Cantoral, Anuncia	114		
Turan García, Segunda	87		
Urdiales Campos, Ricardo	78		
Urdiales Díez, Eutiquiano	61		
Urdiales Díez, Paula	380		
Urdiales Fernández, Felicísimo	58		
Urdiales Fernández, Geminiano	84		
Urdiales Fernández, HR Gabino	141		
Urdiales Fresno, Elisardo	263		
Urdiales Fresno, Felicida	1.173		
Urdiales Fresno, Lisardo	624		
Urdiales Fresno, Trinidad	100		
Urdiales Fresno, Valentín	627		
Urdiales Fresno, Ventura	69		
Urdiales García, Floren H	419		
Urdiales García, Gelaso H	63		
Urdiales González, Cástor	68		
Urdiales Llamazares, Aurelián	53		
Urdiales Urdiales, Julia	61		
Urdiales Urdiales, Luis	52		
Urdiales Vega, Donatila	205		
Valladares Alvarez, María	127		
Valladares Aveci, Honorat	99		
Valladares Ferreras, Luciano H	349		
Valladares González, Agustín	160		
Valladares Sánchez, Carme	228		
Valle Díez, HR Anunciado	114		
Valle Llamas, Genaro	146		
Valparis Fernández, M. Luisa	1.859		
Varga Avecilla, Lorenzo	307		
Varga Bayón, Florencio	68		
Varga Ferreras, Lucio	68		
Varga Muñiz, Angeles	68		
Varga Olmo, Columbianio	269		
Varga Olmo, Justiniano	103		
Varga Robles, HR Engracia	278		
Varga Sandoval, Serafín	75		
Varga Valduvico, Victorín	144		
Varga Valle, Cándida	69		
Varga Varga, Benita	111		
Vargas de la Torre, Sara	61		
Varo Robles, Carlos	59		
Varo Sánchez, Carlos	120		
Vega Alvarez, Julia	373		
Vega López, Estefanía	73		
Vega López, Sabina	287		
Velasco Fernández, Cristina	110		
Velasco Fernández, María	109		
Velasco García, Francisco	85		
Velasco González, Jacinto	98		
Velasco González, María	85		
Velasco González, Vitalin	58		
Verdura Alvarez, Pascuala	209		
Verdura Castro, Ceferina	89		
Viejo Nicolás, Antonio	992		

nisterial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 22 de febrero de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha  
1491

## Delegación Provincial de Trabajo

VISTO el escrito del Sindicato Provincial de la Construcción de León fecha 21 febrero último, con el que acompañaba copia de acta de igual fecha referente a la reunión celebrada por el mismo el día 19 anterior con el fin de tomar acuerdo sobre el horario que ha de regir en el presente año para las actividades encuadradas en él, de lo que resultó proponer a esta Delegación la aprobación del siguiente:

*Empresas de la Construcción con jornada semanal de 45 horas:*

Desde 2 de abril al 30 de septiembre, ambos inclusive, de 8 a 13 y de 14,30 a 18,30 horas; desde 1.º de octubre a 31 de diciembre, ambos inclusive, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, con el cual quedan englobadas la recuperación de las horas del Sábado Santo, 29 y 30 de junio, 13 octubre, 24 y 31 diciembre, que no se trabajará durante toda la jornada laboral. Desde 2 de enero a 30 de marzo, ambos inclusive, de 9 a 13 y de 14 a 18, menos los sábados que será solamente de 9 a 14 horas.

*Empresas de la Construcción con jornada semanal de 48 horas:*

De 1 marzo a 21 diciembre, ambos inclusive, de 8 a 13 y de 14,30 a 18,30, menos los sábados de ese período y hasta finalizar el año que será de 8 a 13 horas. Con este horario quedará incluida la recuperación del Sábado Santo, 30 de junio y 13 de octubre, en que no se trabajará durante toda la jornada; y asimismo el día de Nochebuena se trabajará una hora menos que quedará a favor de los obreros. Desde 22 diciembre hasta 28 febrero el horario normal será de 9 a 13 y de 14 a 18, menos los sábados que será de 9 a 14. Estos horarios afectarán a todas las actividades encuadradas en el referido Sindicato, menos Trituración y Molienda y Cemento Artificial, que se regirán por el horario normal que figure en la Ordenanza Laboral correspondiente o por el determinado en los Convenios Colectivos que tengan implantados.

El horario para Almacenes de Materiales de Construcción, será en el presente año desde 1.º marzo hasta 31 diciembre, ambos inclusive, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas, menos los sábados que será solamente de 9 a 13.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

Con fecha 28 del pasado mes de febrero, ha tomado posesión en el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la Zona de Astorga, D. Juan Bautista Llamas Llamas, el cual ha sido nombrado al efecto por la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 23 del mismo mes.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 5 de marzo de 1973.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 1540

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de Industria de León

Expte. T-749.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión la instalación de un centro de transformación de 320 kVA., en El Redondal, Bembibre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, con domicilio en Madrid, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Dos transformadores trifásicos, de 160 kVA., cada uno de ellos, tensiones 6 kV/380-220 V., en sustitución de los autorizados de 100 kVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Mi-

Cuando sea necesario trabajar en los mismos fuera de la jornada citada, los empleados percibirán por separado el salario correspondiente a las horas trabajadas.

Vistas las circunstancias del caso, la conformidad de las partes habida en el seno del Sindicato y las facultades concedidas a los Delegados de Trabajo en el art. 17.16 del Decreto 799/971 de 3 de abril, ESTA DELEGACION DE TRABAJO

**ACUERDA:** Que debe aprobar y aprueba los horarios mencionados para las actividades que se indican, los cuales deben quedar de manifiesto en los centros de trabajo a cuyo efecto las empresas se proveerán de los correspondientes cuadros-horarios en la Inspección de Trabajo, a quien paso copia de este Acuerdo.

Esta Resolución se puede recurrir en alzada ante la Dirección General de Trabajo en la forma establecida al efecto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo pronuncio, mando y firmo en León a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Delegado, Fernando L.-Barranco. 1534

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Requerimiento núm. 689/72, a doña Blanca González García, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada D.ª Blanca González García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Alfredo Mateos. 1456

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente por acuerdo adoptado en sesión de 15 del actual determinó la aprobación del proyecto de ejecución de obras de instalación de agua limpia en la calle General Sanjurjo, de la Entidad Local Menor de Armunia, redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, y cuyo presupuesto asciende al total de 93.413,11 pesetas; previniéndose en el mismo acuerdo la imposición de contribuciones especia-

les equivalentes a los dos tercios del coste de las obras, y señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles radicados en la calle aludida.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por espacio de un mes, en relación con el proyecto citado, y en lo que atañe a la imposición de contribuciones especiales, podrá formularse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 727 de la Ley de Régimen Local en relación con el 238 del Reglamento de Haciendas Locales, sin perjuicio de que a tenor de lo establecido en los artículos 380 de la citada Ley de Régimen Local y 232 del Reglamento de Haciendas Locales, pueda utilizarse recurso de reposición en el plazo señalado anteriormente y ante la propia Comisión Municipal Permanente, sin perjuicio de que, con carácter potestativo puedan igualmente formular cualquier otra reclamación o recurso que al interés de los afectados convenga.

León, 22 de febrero de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1365

\*\*\*

### INFORMACION PUBLICA

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de febrero último, aceptando propuesta de la Comisión de Obras, se adoptó el acuerdo inicial de declaración de «Edificio Singular» para el que pretende construir D.ª María de las Gracias Díez Galindo, en solar de su propiedad que que da a la calle de Delicias y Plaza de la Iglesia, rebajando en dos plantas la altura mínima que, según las Ordenanzas, corresponde a la fachada de la Plaza de la Iglesia.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes por los particulares o Entidades a quienes interese, a cuyo efecto les queda de manifiesto el expediente para su examen en el Negociado de Fomento de la Secretaría General durante dicho plazo y horas hábiles de oficina.

León, 2 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1465

Núm. 444.—187,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Santa Colomba de Curueño

Por D. Diego González Tascón, vecino de este Ayuntamiento, se ha solicitado la instalación de una nave para

explotación de cerdos, con emplazamiento en el pueblo de Gallegos de Curueño, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Colomba de Curueño, 10 de febrero de 1973.—El Alcalde (ilegible). 1158

Núm. 351.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Pedro Liñán Puerto, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer actividad de taller mecánico de reparación de automóviles, con emplazamiento en calle General Mola número 43, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 1.º de marzo de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 1461

Núm. 436.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Formalizados los proyectos técnicos de alcantarillado de las calles «Los Arenales», «Travesía de los Solares de Don Gutiérrez» y «La Cascajera», de la localidad de Trobajo del Camino, se someten a información pública por el plazo de un mes, durante el cual en la Secretaría municipal estarán de manifiesto al público durante las horas de oficina para que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 24 de febrero de 1973.—El Alcalde, José Fernández. 1376

### Ayuntamiento de

#### San Cristóbal de la Polantera

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que se reseñan, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo

de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

2.º—Padrón de beneficencia.

3.º Padrón de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

4.º Padrones de arbitrio sobre la riqueza rústica y sobre la riqueza urbana.

5.º Padrones varios sobre arbitrios y tasas municipales que comprenden las de desagüe de canalones y goteras a la vía pública, entrada de carruajes, tránsito de ganados, rodaje y arrastre de carros por vías públicas, y los arbitrios sobre circulación de bicicletas y tenencia de perros.

6.º Rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1972.

San Cristóbal de la Polantera, 2 de febrero de 1973.—El Alcalde, Secundino Martínez Castro. 1321

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Sobrado	1444
Bercianos del Páramo	1454
Reyero	1458
Villademor de la Vega	1459
Villamañán	1479
Trabadelo	1482
Valverde Enrique	1483
Villafer	1511
Riaño	1512
Vega de Valcarce	1518

#### PADRONES

Quintana del Marco, Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31-12-1972.—15 días. 1443

La Pola de Gordón, Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1972.—15 días hábiles. 1445

Oencia, Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-12-72 y padrón de vehículos de motor mecánico para el ejercicio de 1973.—15 días. 1451

Matadeón de los Oteros, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1455

Arganza, Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1457

Villademor de la Vega, Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1459

Villamañán, Rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1479

Trabadelo, Padrón de vehículos de motor para 1973 y rectificación del padrón de habitantes en relación al 31-12-72.—15 días hábiles. 1482

Valverde Enrique, Padrón de vehículos de motor mecánico sujetos al pago del impuesto municipal y rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1483

Castrocalbón, Rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.—15 días. 1517

#### CUENTAS

Bercianos del Páramo, Cuentas de presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 1453

Matadeón de los Oteros, Cuentas general del presupuesto de 1972, de valores independientes, de caudales y de administración del patrimonio.—15 días y 8 más. 1455

La Bañeza, Cuentas de los presupuestos extraordinarios «Construcción de una piscina», «Construcción de un edificio destinado a depósito de detenidos y almacén municipal», y «Obras complementarias de la piscina».—15 días y 8 más. 1475

Salagún, Cuenta general del presupuesto extraordinario del ejercicio 1971-72 para construcción de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y la cuenta general del presupuesto extraordinario del ejercicio 1969 para atender a los gastos de pavimentación de varias calles y ampliación de la calzada de la carretera de circunvalación.—15 días y 8 más. 1480

Valverde Enrique, Cuenta general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares, de caudales y de administración del patrimonio, relativas a 1972.—15 días y 8 más. 1483

Luyego de Somoza, Cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1972. 15 días y 8 más. 1513

#### ORDENANZAS

Santa María del Páramo, Ordenanza fiscal para la aplicación de la tasa municipal por la prestación del servicio de agua a domicilio.—15 días. 1501

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1973 y que se relacionana continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el próximo día 11 de marzo, con la advertencia que de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Castrocalbón

Carlos Alonso García, hijo de Manuel y Delia. 1517

### Entidades Menores

Junta Vecinal de Cimanos del Tejar

Aprobados por esta Junta Vecinal los padrones que a continuación se relacionan y relativos al ejercicio de 1972, para su cobro, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra los mismos:

- 1.º—Padrón de aprovechamientos de cultivo agrícola.
- 2.º—Padrón de granjería y ganado de uso venal y cabrío.
- 3.º—Padrón de pastos vecinales.
- 4.º—Padrón de agua potable a domicilio.
- 5.º—Padrón de fogar (leñas).

Cimanos del Tejar, 24 de febrero de 1973.—El Presidente (ilegible). 1377

Junta Vecinal de San Andrés de las Puentes

En Junta general celebrada bajo mi Presidencia el día 11 de octubre de 1972, se ha avisado a todos los propietarios que tengan árboles frutales o no frutales en terreno común, que tienen la obligación de dar cuenta de todos los que tenga cada uno y los que no sean declarados pasarán a disposición de esta Junta Administrativa, tal como marcan las Ordenanzas.

Esto es para confeccionar el presupuesto para el ejercicio del año 1972 y 1973, una vez presentadas las cuentas generales del año 1972, gastos e ingresos con sus respectivos justificantes en la casa del Presidente durante quince días y a disposición de todos los interesados; lo que se hace público para general conocimiento de todos.

San Andrés de las Puentes, 21 de febrero de 1973.—El Presidente, Manuel Alonso. 1342

### Administración de Justicia

#### Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el número 28/73 a instancia de don Urcisino Merayo Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuentesnuevas, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de bienes que cita, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra otros y don Antonio Vega Pacios, mayor de edad, casado y doña Almudena Vega Pacios, también mayor de edad, casada, asistida de su esposo don José Fresco Morán, en domicilios y paraderos ignorados; sobre reivindicación de terreno de servidumbre destinado a paso, acordó citar a dichos demandados en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, para celebrar el correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dicho día y hora serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Ponferrada, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).  
1370 Núm. 427.—198,00 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 46/73, sobre daños en accidente de circulación, siendo denunciante Delfín Fernández Díez, vecino de Bembibre, contra Angel Fernández Neston, con residencia en Valladolid, Avda. Taladrid, 2-4.º y que según la denuncia, se ignora su paradero en la actualidad, se cita a dicho denunciado de comparecencia ante este Juzgado para el día nueve de abril próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para conste y sirva de citación a dicho denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Astorga a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Jaime Barrero.  
1557

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, que ante esta Magistratura se siguen con el número 96 de 1972 —Autos número 1.082 de 1972—, a instancia de don Manuel Hebra García y Avelino García Alonso, contra la empresa Baltasar García Alonso, sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de principal y la de 2.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán el bien siguiente:

Unico.—Un frigorífico marca Westinghouse, de 300 litros de capacidad, tasado pericialmente en 4.500 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día catorce de marzo próximo, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día treinta y uno del mes de marzo, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese posturas para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día trece del mes de abril próximo, a las once horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, Gonzalo F. Valladares.

1497 Núm. 445.—363,00 ptas.

\*\*\*

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias

de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 51/72, contra D. Ceferino Silva Conde, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 36.105 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de lavar ropa, instalada en el Hotel del apremiado, tipo industrial, de 50 Kgs. de lavado, marca «Godel», valorada en 40.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día quince de marzo y hora de las diecisiete, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 3 de marzo de 1973.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

1550 Núm. 461.—253,00 ptas.

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 308/73, seguidos a instancia de Consuelo Alonso Alonso, contra Antracitas de los Cotos S. Andrés y G. y otras sobre P. Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiuno de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la empresa demandada, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados.  
1407

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León.

Hace saber: Que en autos 1086/72, instados por Adela Isabel Testón Aparicio, contra Malaquías Revuelta y otros, por pensión de viudedad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Adela Isabel Testón Aparicio, debo condenar y condeno al Fondo Compensador Malaquías Revuelta Rodríguez, Mutual Minero Industrial Leonesa y Servicio de Reaseguro, a que, de conformidad con sus respectivas responsabilidades abonon a la demandante, tanto la pensión vitalicia de viudedad, como la indemnización a tanto alzado, con sujeción a un salario regulador de sesenta mil trescientas veintidós pesetas anuales, con efectos desde el veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Malaquías Revuelta Rodríguez, expido la presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1329

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 284/73, seguidos a instancia de Carmen Mayo Alvarez, contra Delfin Vega Campazas y otros, sobre P. Viudedad:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día veintiuno de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días, presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada, actualmente en paradero ignorado, o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1412

\*\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 279/73, seguidos a instancia de Cándida Lario

Osorio, contra Minas Nieves y otras, sobre Pensión Viudedad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 21 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación y requerimiento en forma legal a la patronal demandada o a quien resultare ser su aseguradora, expido la presente en León, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1414

## Anuncios particulares

### Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

#### ANUNCIO

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1972, se hallan de manifiesto al público, conforme el art. 30 de las Ordenanzas, juntamente con sus justificantes, en el domicilio que este Sindicato Central tiene establecido en León, Avenida República Argentina, 12-3.º, por término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantas entidades o particulares interesados lo deseen.

Hospital de Orbigo, 5 de marzo de 1973. — El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

1555 Núm. 462.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de La Presa de la Vega Vega de Magaz

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en el local de costumbre, el día veinticinco de marzo próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y en segunda a las once del mismo día para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.ª Lectura y aprobación, si procede, acta de la anterior.
- 2.ª Distribución derrama para gastos actual campaña.
- 3.ª Cese Secretario habilitado de la Comunidad.

#### 4.ª Ruegos y preguntas.

Vega de Magaz, 23 de febrero de 1973.—El Presidente, Laurentino Alvarez.

1328 Núm. 447.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### de Quintanilla de Almanza

#### CONVOCATORIA

Se hallan expuestos al público por espacio de treinta días hábiles en el domicilio del Secretario de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Almanza, Cebanico, para que puedan ser examinados los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad, todos los partícipes que lo juzgen conveniente y puedan formular reclamaciones ante esta Junta Organizadora.

Quintanilla de Almanza, 19 de febrero de 1973.—El Presidente (ilegible).

1201 Núm. 442.—88,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 214.021 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1446 Núm. 448.—55,00 ptas.

\*\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 271.373 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1447 Núm. 449.—55,00 ptas.

\*\*\*

### EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms.: 9.836 y 12.738, expedidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, comprensivos de 15 accs. Cia. Telefónica, S. A., núms.: 95.818.811/22 y 113.661.225/27, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de los mismos, quedando anulados los primeros.

1460 Núm. 452.—88,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1973